

DECRETO N° **4226**

TEMUCO,

VISTOS:

15 NOV. 2019

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 1032 de fecha 5 de abril año 2017, que asigna los puestos a JOSE REYES CHAVEZ y MOISES LAUQUEN CARILAO, del Banderon N° 1 de la Feria Pinto.
- 4.- Constancia del administrador de la Feria Pinto.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, ambos asignatarios ya están haciendo uso de sus nuevas ubicaciones y que este cambio fue autorizado por el administrador de la Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a efectuar el cambio de los puestos del banderón N° 1 de la Feria Pinto, quedando de la siguiente manera:

BANDEJON N° 1

| NOMBRE | RUT | PUESTO ACTUAL | PUESTO NUEVO |
|------------------------|-----|---------------|--------------|
| JOSE REYES CHAVEZ | | 159 | 218 |
| MOISES LAUQUEN CARILAO | | 184 | 250 |

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3.- Dejase establecido, que el cambio de dichos puestos, no elimina la deuda a ninguno de los contribuyentes indicados en el presente Decreto.

4.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/MFB/cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO



2019.11.15 18:07:24